



## FONDO DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

### I OBJETIVO

Promover el bienestar de las y los estudiantes de doctorado, a través de un apoyo para la realización de eventos y/o actividades extracurriculares que busquen complementar y acompañar el proceso de formación de postgrado, con un foco en la construcción, promoción y fortalecimiento de la comunidad (Ej: actividades de distensión o recreación, cafés científicos, coloquios, encuentros culturales, entre otras).

### II REQUISITOS

- La postulación debe ser presentada por un mínimo de tres alumnos de doctorado, en el que al menos uno sea un representante de doctorado de cualquier programa, o cuenten con el apoyo (patrocinio) de uno de ellos. De forma alternativa, podrán postular grupos de estudiantes de doctorado sin un representante, pero que sean miembros de una comisión reconocida por la directiva vigente de CADEPUC, lo cual deberá ser respaldado con una carta de apoyo de dicha directiva.
- Por principio general, el evento/actividad deberá ser inclusiva para toda la comunidad de doctorado. Se puede definir algún mecanismo de inscripción previo a su realización, pero la convocatoria a participar debe ser abierta a todo estudiante. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán admisibles actividades destinadas sólo a representantes de doctorado cuando esto vaya en directo beneficio de la actividad propuesta. Sólo en situaciones excepcionales y adecuadamente justificadas en la postulación, podrá la actividad ser cerrada a un grupo de interés específico, como, por ejemplo: madres y padres; estudiantes internacionales, u otros. Actividades cerradas para ciertos programas de doctorado no serán admisibles.
- El evento/actividad debe ser factible de realizarse en dependencias de la universidad y sólo se realizarán excepciones cuando estén debidamente justificadas, siempre y cuando se pueda demostrar que todas las medidas de seguridad correspondientes han sido consideradas. No se financiarán actividades que involucren consumo de ningún tipo de bebida alcohólica, independientemente de si dichas actividades se financien íntegramente con el presente fondo o si cuentan con otro aporte complementario; tampoco se financiarán actividades que impliquen viajes ni alojamiento de los participantes.



### III FONDO

El máximo para financiar por actividad será de \$1.000.000. Se dispondrá de \$3.000.000 totales al año para este fondo.

### IV ÍTEMS POSIBLES DE FINANCIAR:

- Servicios de alimentación
- Materiales de librería para realización de la actividad
- Pasajes nacionales o locales de un invitado/a debidamente justificado en la postulación, y en beneficio de la actividad propuesta
- Arriendo de espacios (Ej: pago por uso de auditorios o espacios similares)
- Arriendo de toldos o equipos de sonido justificados en la postulación
- Otros ítems relacionados con la actividad justificados en la postulación

### V RESTRICCIONES

- Los fondos no podrán ser gastados en: alcohol, bienes, equipos o ropa. El equipamiento tecnológico sólo puede ser arrendado, ya que el financiamiento no contempla la adquisición de equipos nuevos.
- No se deben considerar sueldos/ganancias de los organizadores de la actividad, ni de alumnos de doctorado.
- Sólo se pueden realizar gastos en ítems de financiamiento identificados en el proyecto aprobado. Cualquier cambio una vez adjudicado el fondo, debe ser comunicado a la Escuela de Graduados **antes** de realizar el gasto.

### VI RESPONSABILIDADES DE LOS POSTULANTES

- Completar un formulario de postulación en este [link](#).
- En la promoción del evento se deberá poner la imagen de la Escuela de Graduados como patrocinante.
- Se requerirá de un breve reporte, a ser enviado por los organizadores en un plazo máximo de 3 semanas después del evento. El no cumplimiento de este requisito será causal de solicitud de reembolso de los fondos adjudicados.



## VII FECHAS Y EVALUACIÓN

En esta primera versión, la convocatoria estará abierta todo el año y/o hasta que el fondo se agote. Las solicitudes deben ser enviadas con un **plazo mínimo de un mes antes** de la realización del evento/actividad.

El Comité Directivo de la Escuela de Graduados evaluará cada postulación en base a los siguientes criterios:

- Disponibilidad presupuestaria
- Claridad de la propuesta, sobre todo en los ítems de financiamiento
- Impacto en la promoción de comunidad y bienestar

El Comité tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para entregar una respuesta a los estudiantes desde la recepción de la postulación completa.